

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto del decreto de 15 de diciembre de 2023, del Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueban las bases de la III Edición del Certamen literario escolar “Tetu y Tuán” del Distrito de Tetuán, año 2024.

BDNS 733526

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Destinatarios.—Podrán participar todos los alumnos matriculados en los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Tetuán que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de FP Básica y de Grado Medio y Educación Especial.

Los alumnos deberán ser inscritos en el certamen por los responsables de dichos centros educativos.

Los premios se entregarán del siguiente modo:

- El premio en metálico al Centro con más alumnos inscritos, mediante transferencia bancaria al Centro ganador.
- Los premios en metálico destinados a la adquisición de los Bonoparques Oro, Plata y Bronce, se entregarán mediante transferencia bancaria al Centro educativo en el que esté cursando sus estudios el alumno ganador de dichos premios. El Centro se encargará de la gestión, adquisición y entrega de los Bonoparques al alumno ganador.

Segundo. Objeto.—Fomentar el interés por la literatura, las capacidades creativas y el gusto por la lectura de los más jóvenes del Distrito.

La temática de los trabajos que se presenten a este certamen variará en cada una de sus convocatorias, y se relacionará con la actualidad del momento, siendo la de la presente Edición “Tetuán, mi distrito”.

Tercero. Bases reguladoras.—La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de fecha 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017; en su defecto, se regularán por lo dispuesto en la citada Ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su Reglamento, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable; y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. Cuantía.—Categoría Benjamín (modalidad Redacción): 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria.

- Primer premio: Diploma y Bono Parque Oro para tres personas. Valorado en 600 euros.
- Segundo premio: Diploma y Bono Parque Plata para tres personas. Valorado en 435 euros.
- Tercer premio: Diploma y Bono Parque Bronce para tres personas. Valorado en 345 euros.
- Y un Premio especial para el centro escolar que más alumnos haya presentado en esa categoría, consistente en 1.000 euros.

Categoría junior (modalidad Relato Corto): 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ESO, 1.º y 2.º PMAR.

- Primer premio: Diploma y Bono Parque Oro para tres personas. Valorado en 600 euros.
- Segundo premio: Diploma y Bono Parque Plata para tres personas. Valorado en 435 euros.
- Tercer premio: Diploma y Bono Parque Bronce para tres personas. Valorado en 345 euros.
- Y un Premio especial para el centro escolar que más alumnos haya presentado en esa categoría, consistente en 1.000 euros.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 4.760 euros.

Quinto. *Plazo de inscripción y entrega de la documentación.*—El plazo de inscripción, así como de la entrega de documentación, comenzará el día posterior a la publicación de las Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y finalizará el día 31 de enero de 2024.

Sexto. *Otros datos.*—Cada centro escolar presentará electrónicamente, en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.madrid.es> y utilizando alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid:

- a) La solicitud de participación, que se formalizará con el modelo específico de solicitud (Certamen Literario Escolar “Tetu y Tuán” Solicitud de inscripción).
- b) Anexo I: Relación alumnos del Centro, que se encontrará publicado en la sede electrónica (<https://sede.madrid.es>). Será necesario rellenar tantos Anexos I como corresponda, según el número de alumnos participantes.

El centro escolar podrá presentar electrónica o presencialmente:

- a) Los trabajos de cada alumno participante (con el pseudónimo en la cabecera), junto con sus plicas.
- b) El anexo II: Autorización menores, que será publicado en la sede electrónica (<https://sede.madrid.es>).

La presentación de forma electrónica se hará junto con la solicitud de participación y el Anexo I, en formato PDF.

El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar durante la primera semana de abril de 2024.

Las decisiones del jurado constarán en acta.

Madrid, a 15 de diciembre de 2023.—La concejal-presidenta del Distrito de Tetuán, Paula Gómez-Angulo Amorós.

(03/21.492/23)

